

Lluís Pons Pujol*
La annona militaris en la *Tingitana*:
observaciones sobre la organización
y el abastecimiento del dispositivo militar romano

La *praefectura annonae* era la institución que el Estado romano destinó al acaparamiento y distribución de alimentos. Su función era doble: por un lado, la *annona* abastecía a Roma capital de diversos productos annonarios y, por otro, la *annona militaris*¹ abastecía al ejército, allí donde se encontrase, tanto de vituallas como de equipamiento. Desde su nacimiento en época augústea², sus mecanismos fueron los mismos en todas las provincias del Imperio, pudiendo generalizarse por tanto su *modus operandi*³.

En la *Tingitana* se conoce solamente una noticia relativa a la presencia de la *annona militaris* debido a la falta de información epigráfica. Se trata de la *IAMar., lat.*, 307, en concreto en relación a una de

* Debo agradecer las amables sugerencias del Prof. Yann Le Bohec (Université de Paris IV – Sorbonne) y del Prof. José Remesal Rodríguez (Universitat de Barcelona).

1. La *annona militaris*, como institución independiente no existía, siendo la rama de la *annona* que se ocupaba de abastecer al ejército. La hipótesis de la existencia independiente de una *annona militaris* es de VAN BERCHEM (1934 [1937]), pp. 143-7, que la data en época de Severo. Antes, Lesquier (1918), esp. pp. 349-50, que la consideraba un impuesto en natura destinado al ejército, había propuesto su nacimiento a partir del 185 d.C. Esta postura es la seguida por CERATI (1975), pp. 103-51, para el que se trataba también de un impuesto destinado al ejército, incluso después de Diocleciano. Para REMESAL (1986), pp. 81-9, 104 e (2002), pp. 82-3, el nacimiento de la *annona* se data en época augústea. KISSEL (1995), pp. 123-4, lo sitúa en el 6-7 d.C. MITTHOF (1996), pp. 68-70, 79-81, lo sitúa en el 284 d.C.

2. Seguimos la hipótesis de Remesal: Augusto creó entre el 8 y el 14 d.C. la *praefectura annonae*, consecuencia de, por un lado, la necesidad imperiosa de controlar la plebe romana a través de las distribuciones gratuitas de alimentos, herencia de los dictadores tardorrepúblicanos del siglo I a.C. y, por otro lado, consecuencia de la experiencia de haber subvenido durante la Guerra Civil al abastecimiento de su ejército personal. Este autor considera además que durante el Alto Imperio no existió una *annona militaris* independiente ya que una sola caja, el *fiscus*, se encargaba de acaparar y pagar los recursos destinados tanto a Roma como al ejército.

3. REMESAL (1980, 1986, 1990, 1998a, 1998b, 1998c); BLÁZQUEZ (1996); BLÁZQUEZ *et al.* (1996); HÖBENREICH (1997); BERNI (1998), pp. 63-70.

las acciones a favor de la población de *Sala* que llevó a cabo el prefecto *Marcus Sulpicius Felix*. Ofrecemos aquí una visión general del abastecimiento militar en la *Tingitana*.

I

La *annona militaris*. Algunos ejemplos norteafricanos

1.1. Modos de aprovisionamiento

La organización del abastecimiento del ejército romano se producía a partir de tres niveles distintos. En primer lugar el autoabastecimiento, por medio de sus propios recursos (tales como *prata legionis*, *figlinae*, *fabricae*) o por medio de lo que pudieran conseguir en el entorno inmediato del lugar en el que la unidad se encontraba. En segundo lugar, el abastecimiento desde otros puntos de la provincia. Y en tercer lugar el abastecimiento desde otros puntos del Imperio⁴.

Los métodos más comunes utilizados por el Estado romano para el aprovisionamiento de los productos *annonarios* eran la vía fiscal o dominal, o bien la compra directa a través de *procuratores*⁵.

La vía fiscal fue la más utilizada pues al Estado le era fácil y cómodo percibir los impuestos en especies en lugar de en numerario⁶. El grano y el aceite norteafricanos que el Estado percibía de este modo habrían sido acarreados por el contribuyente hasta los *horrea* civiles o militares⁷ más cercanos, seguramente en su propio municipio o colonia, por los que se le entregaba un recibo⁸. A partir de aquí era el servicio de la

4. REMESAL (1986), pp. 91-4.

5. PAVIS D'ESCURAC (1976), pp. 165-201; LE BOHEC (1989), pp. 536-7. Sobre el caso concreto del procurador *Ti. Claudius Cornelianus*, cf. CHRISTOL (1990), que lo considera encargado del pago del salario a los soldados de la *legio III Augusta*; contra LE BOHEC (1992) e (2000), pp. 222-3, que lo considera encargado de delimitar los territorios de los seminómadas o de administrar los latifundios imperiales y los *prata legionis*.

6. Cf. ERDKAMP (1998), pp. 84-111 para la República y NEESEN (1980), esp. pp. 104-16 para el Alto Imperio. HOPKINS (2000), p. 256, desde posturas primitivistas considera que el Estado monetiza el pago en natura por medio de su venta. Contra GARCÍA MORCILLO (2000-2001), que considera que el Estado utilizaba ampliamente los cobros y pagos en natura, pero también que un *argentarius* podía abrir cuentas de este tipo a clientes particulares.

7. Sobre los almacenes militares cf. la síntesis de ERDKAMP (1998), pp. 46-52, centrada en el periodo republicano.

8. *RE*, s.v. *horrea* (= THÉDENAT, 1899), esp. pp. 274-5 (apartado IV, dedicado a los *horrea* provinciales). En la *Proconsularis*: en Cartago, los citados por AMM. MARC., 28, 1, 17; en Gamart un *horreum publicum* dudoso; unos *Utika horreorum Augustae* (CIL VIII, 13190); en *Horrea Caelia* (hoy, Hergla). En *Numidia*: en *Rusicade* (CIL VIII, 19852); en *Cui-*

annona quién sufragaba el transporte de los productos. Eran conducidos a otros *horrea* más importantes, situados en las principales vías de comunicación y cercanos a las *mansiones* del *cursus publicus*⁹. Camps-Fabrer consideraba que era aquí donde se controlaba la veracidad de lo pagado al fisco por el contribuyente mediante pesos y medidas oficiales¹⁰. En cambio, nosotros opinamos que era en los *horrea* a nivel local, más cercanos al contribuyente y antes de la entrega del recibo. Los productos entonces se dirigían, según las necesidades de la *annona*, hacia las unidades militares asentadas en el interior del territorio norteafricano o bien hacia el puerto más cercano para ser expedidos a Roma o a cualquier lugar del Imperio en el que el ejército requiriera de ellos.

El Estado también disponía de sus propios latifundios para abastecerse, siendo los del *Africa Proconsularis* especialmente bien conocidos por el hallazgo de seis inscripciones en el valle del *Bagrada* (= Medjerda)¹¹. Estas inscripciones aportan muchos datos sobre la organización de los latifundios imperiales, pues tres de ellas exponen regulaciones contenidas en la *lex Manciana* y en la *lex Hadriana de rudibus agris* y las tres restantes contienen quejas de los colonos¹².

Se podía también recurrir a la *indictio*: requisición obligatoria de

cul (hoy, Djemila). En la *Mauretania Caesariensis*: en *Saldae* (= Bougie) y en Aïn Zada (*CIL* VIII, 8425). Cf. CAMPS-FABRER (1953), p. 70. Los de *Cuicul* se encuentran en buen estado. Según las inscripciones en ellos conservadas, fueron construidos a expensas de la colonia y funcionaron dependiendo de la *annona*. Se interpretan las habitaciones con una sobreelevación de unos 80 cm y con doble pavimento como destinadas a la conservación de granos, pues la sobreelevación estaría destinada a facilitar la descarga del grano y el doble pavimento tendría la función de aislarlo de la humedad. Las que no tienen estas características se interpretan como para conservar vino o aceite. Aquí se ha descubierto una tabla de medidas del siglo IV d.C. que contiene referencias al vino, al trigo y a la cebada. Según Camps-Fabrer esto no excluye que no hubieran contenido aceite en otro momento. Cf. ALLAIS (1933); CAMPS-FABRER (1953), p. 71.

9. En *Mauretania Caesariensis*: en Henchir bit el mal (al sudeste de *Thabudeos*) y a 1,5 km al norte de *Castrum* du Confluent; BARADEZ (1949), pp. 202-7; 215-99.

10. CAMPS-FABRER (1953), p. 70.

11. CAMPS-FABRER (1953), pp. 31-6; KEHOE (1988); KOLENDO (1991), pp. 47-74.

12. Inscripción de Henchir-Mettich (116-117 d.C.), *CIL* VIII, 25902; de Aïn-el-Djemala (*Hadrianea*), *CIL* VIII, 25943 y Suplemento del *CIL* VIII, 26416; de Aïn-Wassel (198-209 d.C.); de Souk-el Khmis (182 d.C.), *CIL* VIII, 10570 y 14464; de Aïn-Zaga (181 d.C.), *CIL* VIII, 14451 y de Gasr-Mezuar (181 d.C.), *CIL* VIII, 14428. En otras zonas también se conocen latifundios imperiales: *Tripolitania*, cf. KOLENDO (1986), pp. 152-3; *Africa Proconsularis*, el *saltus Massipianus* (Henchir el-Hamman, Túnez), *fundus Ver[---]*, *fundus [---]ilitani* (Henchir Sidi Salah, Túnez), *fundus Iub<a>l(tianensis)* (Kairouan, Túnez); en *Numidia*, *fundus Thavagell[---]* (Henchir el-Aouinet), *Mauretania Caesariensis*, *defenicio Matidiae* (El-Mehiriss, Argelia), *saltus Horreor(um) Pardalari* (Aïn Zada, Argelia), *kastellum Thib[---]* (Aïn Melloul, Argelia); cf. KEHOE (1988), pp. 197-215.

productos, útiles o animales a cambio de un precio fijado por el Estado, generalmente por debajo del precio de mercado¹³.

Una vez en sus manos el producto *annonario*, la estructura administrativa de la *annona* se ocupaba de su redistribución. En la inmensa mayoría de los casos se utilizó la vía marítima por su bajo coste en relación al transporte terrestre, mediante *navicularii* privados¹⁴ que recibieron progresivamente más ventajas por llevar a cabo esta labor. Septimio Severo invirtió el sistema, siendo el propio Estado el que distribuyó las mercancías *annonarias*¹⁵.

Camps-Fabrer parece confundir el transporte *annonario* de los productos norteafricanos con el “comercio exterior”, que para ella es aquel que no se realiza íntegramente entre territorios del Norte de África; sin considerar por tanto el libre comercio llevado a cabo por privados sin intervención del Estado más que en la percepción de los impuestos correspondientes¹⁶.

Basándose en Cagnat, Camps-Fabrer describe los pasos que llevarán el aceite norteafricano a Roma¹⁷, pero pudiera generalizarse a otros productos y a otras destinaciones. Como hemos visto, el contribuyente se dirige por sus medios a pagar el impuesto en especias en los *horrea municipalis*; de allí se traslada el producto a las *mansiones* y posteriormente a los *horrea* de los puertos. Algunas de las ánforas que contuvieron aceite norteafricano se han conservado en el Monte Testaccio de Roma y es a partir de ellas que podemos rastrear el camino que seguían¹⁸. Pero este depósito enorme de ánforas no se formó, como creen Cagnat y Camps-Fabrer a partir de ánforas conteniendo aceite africano y bético en proporciones similares, sino que las excavaciones de la Misión Española en el Monte Testaccio han demostrado el bajísimo porcentaje de ánforas africanas allí depositadas, que puede cifrarse alrededor del 15-20%¹⁹.

13. MITCHELL (1976, 1982); REMESAL (1986), pp. 87, 96-7. Se tienen múltiples noticias de requisiciones desde época julioclaudia (SVET., *Cal.*, 42; SVET., *Nero*, 38, 2; TAC., *ann.*, 4, 6), pudiendo ser bajo Domiciano cuando se organizaron administrativamente (PLIN. IUN., *pan.* 29, 4-5), aunque los problemas que ocasionaban al ciudadano no desaparecieron hasta que Trajano decidió pagar los productos a precio de mercado (*ibid.*). En época severiana volvieron a producirse con frecuencia y de manera que lesionaban los intereses de los particulares (ULP., *dig.*, 7, 1, 27, 3; 19, 1, 13, 6; 26, 7, 32, 6; 33, 2, 28; 50, 4, 14, 2; 50, 5, 8, 3).

14. DI SALVO (1992); ERDKAMP (1998), pp. 112-21.

15. REMESAL (1986), pp. 95-108.

16. CAMPS-FABRER (1953), p. 72.

17. CAGNAT (1916); CAMPS-FABRER (1953), pp. 75-82.

18. ÉTIENNE, (1949); CAMPS-FABRER (1953), p. 74.

19. Cf. BLÁZQUEZ *et al.* (1994), pp. 12, 133-46; REMESAL (1995); BURRAGATO *et al.* (1995);

1.2. Modos de distribución

Un interesante ejemplo de redistribución a nivel provincial lo ofrece el campamento militar de *Golas* (= Bu Njem)²⁰, en la *Tripolitania*. Debemos valorar la información que ofrece para comprender con qué mecanismos podría haber funcionado también en la *Tingitana* el abastecimiento de los campamentos militares desde la misma provincia.

Los hallazgos realizados en su interior y alrededores pueden ser datados con precisión ya que fue ocupado *ex nihilo* en 201 d.C. y abandonado en el periodo 259-263 d.C. En él se han hallado veintiocho sellos en ánforas que contenían aceite: veinte marcas diferentes sobre Tripolitana, cuatro sobre la tipología Africana 2 y una sobre la tipología Africana 1 (dudosa)²¹. No conocemos la procedencia de este aceite. Podría proceder tanto del tributo de tres millones de litros de aceite que Lepcis ofrecía desde época de César, en cual caso vendría de Lepcis; como de las granjas productoras relativamente cercanas, por cualquiera de los medios expuestos antes, es decir, la vía fiscal, la compra directa o la *indictio*. El óstraca n° 75 podría corresponder a un envío de 200 litros de aceite, ordenado por un procurador y seguramente desde un almacén de la costa²², cercano a Lepcis. Por el contrario, el óstraca n° 88²³ podría indicar un envío desde una zona productora cercana; en él se anuncia al decurión la llegada de un cargamento, conducido por el *camellarius Macargus* y que es librado en una medida indígena de la que no se ha conservado el nombre, pero que da una equivalencia en *urne*, de lo que se deduce se trata de un líquido. Seguramente se trataría de aceite y sería una cantidad cercana a los 210 litros, que corresponde al contenido de dos ánforas tripolitanas y a la carga que un camello podría llevar normalmente²⁴.

DI FILIPPO *et al.* (1995); BLÁZQUEZ, REMESAL (1999, 2001); PONS (2001a); y en estos Actos J. REMESAL RODRÍGUEZ, *L'Afrique au Testaccio*, pp. 1077-90 y A. AGUILERA MARTÍN, V. REVILLA CALVO, *Novedades de epigrafía anfórica norteafricana en el Monte Testaccio (Roma)*, pp. 1445-72.

20. Cf. REBUFFAT (1989; 1995; 2000). Cf. además *Encyclopédie berbère*, s.v. *Bu Njem* [R. REBUFFAT], con bibliografía sobre el yacimiento.

21. REBUFFAT (1997), pp. 163, 172.

22. MARICHAL (1992), pp. 103-4 y 181-2, n° 75; KISSEL (1995), pp. 155-6; REBUFFAT (1997), p. 165.

23. ... *camell]larius Macargus in s[... / [medida indígena] quattor [quae] fiunt urne s[edecim]*, MARICHAL (1992), pp. 103-4 y 195-6, n° 88.

24. REBUFFAT (1997), p. 164, nn. 6-7. Sobre los centuriones de Gholaiia, cf. REBUFFAT (1985c).

1.3. Cargos annonarios

La estructura administrativa annonaria tenía al emperador en su cúspide, que delegaba parte de sus funciones en el *Praefectus annonae* en Roma, como gran administrador de los recursos y en los *Procuratores augusti* en las provincias, que eran los que dirigían la recogida de los productos²⁵, ayudados por los militares integrados en el *officium* del gobernador, que los recogían efectivamente. Esto explica porque durante el Alto Imperio no existió ningún cargo de tipo militar relacionado directamente con el abastecimiento annonario. Es difícil definir la verdadera función de todos los militares que se relacionaron con el aprovisionamiento del ejército: *praefectus castrorum*, *primus pilus*, *signifer*, *optio*, *beneficiarius*, *tesserarius*, *curator*, *summus curator*, *frumentarius*, *actuarius*, *exceptor*, *ensor frumentarius*, *duplicarius*, *cibariator*, etc. Mientras su titulatura no especifique concretamente una vinculación con la *annona*, ésta sólo puede plantearse como una hipótesis²⁶.

Conocemos dos altos cargos relativos al servicio de la *annona* en África. El primero es un anónimo que fue *procurator ad olea comparanda per regionem Tripolitanam* y que se sitúa cronológicamente a mediados del siglo III d.C.²⁷. Se considera que este procurador era sexagenario, estableciendo un paralelismo con un sexagenario de época trajanea, un *curator frumenti comparandi in annonam urbis*. Su función, quizás extraordinaria, sería la de comprar aceite en esa región africana para la *annona* y fue desempeñada en Roma²⁸. Posteriormente ocupó el cargo de *subpraefectus annonae* y el de *procurator monetae*, ambos de rango centenario.

Y el segundo es *Sextus Iulius Possessor*, que fue, en tiempos de Marco Aurelio y Lucio Vero, *adiutor Ulpii Saturninii praefecti annonae ad oleum Afrum et Hispanum recensendum item solamina transferenda item vecturas naviculariis exsolvendae*²⁹. En opinión de Remesal, desempeñó sus funciones administrativas desde la misma *praefectura annonae* en Roma y como misión extraordinaria en relación a la primera guerra marcomana³⁰. Controlaba la recepción del aceite africano y

25. REMESAL (1986), pp. 87-9. Para PAVIS D'ESCURAC (1976), pp. 160-4, la estructura annonaria a nivel provincial depende directamente del gobernador, no del procurador.

26. REMESAL (1986), pp. 89, 91-4.

27. REMESAL (1986), p. 107; MANACORDA (1976-1977), pp. 542-55. Sobre el significado de la palabra *regio*, cf. *ibid.*, pp. 549-54.

28. REMESAL (1986), p. 107.

29. *CIL* II, 1180; REMESAL (1986), pp. 100-1; LE ROUX (1986); REMESAL (1991).

30. REMESAL (1986), p. 101; y ID. (1991), p. 287. *Contra* PAVIS D'ESCURAC (1976), pp. 91, 128, 133, 190, 214 que opina que *Possessor* desempeñó su función en provincias.

bético, así como el transporte de otros productos annonarios y pagaba los costes del transporte que los *navicularii* realizaban para la *annona*. El término *afrum* podría referirse a la zona situada justo enfrente de la *Baetica*, es decir, la *Tingitana* o referirse al *Africa Proconsularis*, tesis más cercana a los estudios de etimología latina³¹. Para Camps-Fabrer, este adjetivo se refiere a la *Tingitana*, y sitúa su función en la *Baetica*³².

2

La *Tingitana*

El *modus operandi* de la *annona* era el mismo en todo el Imperio, de manera que tanto la recepción de los productos annonarios, como su transporte y el abastecimiento de las unidades militares funcionarían de modo similar. La *Tingitana*, en tanto que provincia que en el Alto Imperio dispuso de entre 18 y 20 unidades auxiliares³³, también estaba integrada en este sistema. Veamos qué informaciones tenemos de él.

2.1. Fuentes literarias

Aportan solamente una referencia. Se trata de Dión Casio 60, 24, 5, que indica como se expulsó del Senado al gobernador de la *Baetica* en el 44 d.C., *Umbonius Silo*, bajo la falsa acusación de no haber trasladado desde esa provincia a la *Mauretania* suficiente grano para el ejército³⁴. Lo que no sabemos es si lo falso de la acusación radicaba en que no se le había nunca encomendado esta misión o si, en efecto, se le había ordenado transportar cereal a la *Tingitana* y había realizado mal esta orden.

Pensamos que sí se le había ordenado esto pues en la *Tingitana* se había llevado a cabo la guerra de conquista y la presencia de tropas sería abundante. Creemos que el grano estaría dirigido a la *Tingitana* pues en esa época, después de la guerra de conquista del reino mauritano, que englobaba la llamada guerra de Aedemón que fi-

31. Cf. *Encyclopédie berbère*, s.v. *Afri*; FÉVRIER (1990), p. 141.

32. CAMPS-FABRER (1953), p. 75.

33. REBUFFAT (1998).

34. Cf. CARCOPINO (1943), p. 37, que comete varios errores. En primer lugar, sitúa el hecho unos años antes, durante la guerra de conquista. En segundo lugar, cree que el grano procedía de *Britannia* o que fue transportado mediante barcos que iban a esa provincia. En tercer lugar, no alude a que la acusación era solamente una excusa para poder expulsarle del Senado.

nalizaba en el 41 d.C.³⁵ y las revueltas *mauri* que finalizan en el 42 d.C.³⁶, la *Tingitana* estaba sin duda ocupada militarmente, aunque los enfrentamientos habían temporalmente terminado. Los conflictos se produjeron todos en la mitad occidental de la provincia, futura *Tingitana*³⁷, mientras que en el lado oriental, es decir, la futura *Caesariensis*, la situación se mantuvo en calma³⁸. Por tanto no estaban relacionados con la guerra de conquista, que había ya finalizado. Quizás estarían relacionados con avituallamientos regulares que el servicio de la *annona militaris* enviaría al ejército en *Tingitana* desde la *Baetica*³⁹.

2.2. Fuentes epigráficas

Disponemos de una valiosa inscripción, la *IAMar., lat.*, 307, datada en el 144 d.C. Se trata del decreto de los decuriones de *Sala* con el que honran a *Marcus Sulpicius Felix* por varios motivos. El que nos interesa ahora hace referencia a que, cuando la población salense en un momento de dificultad debido a ataques de los indígenas nómadas que se hallaban al Sur de la ciudad, ofreció a la población civil parte de los víveres destinados a sus soldados, sin ocasionarles ningún perjuicio a éstos últimos⁴⁰. No conocemos con certeza la procedencia de estos víveres, pudiendo haber llegado a manos de *Sulpicius Felix* mediante alguna de las vías antes mencionadas. La única que ha sido propuesta es la requisición, que Carcopino cree interpretar de las ll. 18-19⁴¹. Pe-

35. DIO CASS., 60, 8, 6; *IAMar., lat.*, 448.

36. DIO CASS., 60, 9, 1-5; PLIN., *nat.*, 5, 14-15.

37. La *Tingitana* y la *Caesariensis* se crearon a finales del 42 o principios del 43 d.C a partir de la escisión de la provincia *Mauretania*, creada en el 40 d.C., a raíz del asesinato de Ptolomeo. GASCOU (1974), pp. 307-8, nota 5; THOMASSON (1982), p. 32; DI VITAEVRARD (1992), pp. 844-7; ID. (1994).

38. REBUFFAT (1998), pp. 287-91.

39. De la información del texto de Dión Casio se desprende que las vituallas iban destinadas solamente al ejército. GOZALBES (2002), p. 455 cree que también iban destinadas a la población civil. Justifica su afirmación con DIO CASS., 60, 8, 6, que es otro famoso paso en relación a la *Tingitana*, pero que no tiene relación con este tema.

40. ... *seu annonae avaris difficultatibus ex copis armaturae suae plurima ad nostram / utilitatem, nihil at militum damnum commodando ...* (ll. 15-16). CARCOPINO (1943), p. 218; JACQUES (1984), p. 671.

41. ... *et agrorum praebuisse, tu pro tutela operantium frequens excubaret, ita in cetera omni elegantia vitae equabilem egisse / tu, promisquo usu rerum omnium, occasione benefaciendi, non potestate, praecederet, atque ean[d]em comitatem, praesenti ...*, ll. 18-19. CARCOPINO (1943), p. 218.

ro también podría haber conseguido estos víveres de otros puntos de la provincia o incluso de otra provincia por vía marítima, pues la situación de *Sala*, a tres kms. de la costa, en las orillas del Bu Regreb, lo permite fácilmente. Rebuffat precisa que quizás no fueron regaladas a la población, sinó vendidas a un precio ventajoso⁴².

En nuestra opinión esta referencia es altamente interesante. En primer lugar, a nivel de la discusión sobre las diversas interpretaciones dadas a la inscripción, por que el uso y control de recursos annonarios demuestra como *Sulpicius Felix* es un militar de carrera, con atribuciones militares y no, como se ha propuesto, atribuciones policiales⁴³. En segundo lugar, a nivel de la provincia, por que creemos que demuestra la presencia en la *Tingitana* de la estructura del servicio de la *annona militaris*.

En la *Tingitana* además tenemos epigráficamente atestiguados dos de los cargos militares subalternos que podrían haber cumplido alguna función en relación al servicio de la *annona*.

La *IAMar., lat.*, 34⁴⁴, hallada en *Tingi*, alude a un *signifer* de un *numerus Germanorum* del *ala I hamiorum*⁴⁵. Por otro lado, la *IAMar., lat.*, 11⁴⁶, que también procede de *Tingi*, alude a un *duplicarius*, pareciendo estar usado el término como *nomen* y con él indicar la filiación del difunto. Pero es extremadamente raro que el *cognomen* del difunto⁴⁷, *Puer*, se haya colocado antes de la filiación y que ésta se dé solamente con el *nomen*. Por otro lado, es la única vez que se ha atestiguado *duplicarius* como *nomen*⁴⁸, no siendo conocido tampoco como *cognomen*⁴⁹.

42. REBUFFAT (1974), p. 505.

43. EUZENNAT (1989), pp. 164-5.

44. *IAMar., lat.*, 34 (= CIL VIII, n° 21814a): *D(is) m(anibus) s(acrum). / ...vellico (o Vellico), mil(iti) n(umeri) Germ(anorum) / ... alam Hammior(um) / ... dem, item signifero / [alae eius]dem, sub sig(no) Martis / [vix(it) an]nis XXXV. / ... principa[ll]is / ... [in] clomitatatu agens fr[ater ?] / t(estamento) ?] f(ieri) i(ussit).*

45. BESNIER (1904), n° 9; CHATELAIN (1942), n° 9; CARCOPINO (1943), pp. 180-1; MARION (1948), p. 129. En la l. 2, ZUCKERMAN (1994), pp. 67-8, restituye, a nuestro parecer acertadamente, *n(umerus) Germ(aniciana)*. Contra REBUFFAT (1998), pp. 205-9, esp. p. 206, nota 35, que restituye *n(umerus) Germ(anicianorum)*.

46. *IAMar., lat.*, 11: *D(is) m(anibus). / L(ucius) Anton(ius) / Puer / Duplicari f(ilius) / vix(it) an(is) VIII, / men(sibus) VIII, / dieb(us) XXIII. / S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

47. BESNIER (1904), p. 430, nota 1; CHATELAIN (1942), n° 12; MARION (1948), p. 133.

48. Cf. *EDH* (= Epigraphische Datenbank Heidelberg).

49. KAJANTO (1982), pp. 299, 319-20 no incluye *duplicarius* entre los *cognomina* que proceden de la terminología militar; se conoce un solo caso de *Puer* como *cognomen*, en Numidia.

La información suministrada por estas inscripciones es, lamentablemente, poco útil si no aluden directamente al servicio de la *annona*. Pero el hecho que provengan ambas de *Tingi*, la capital de la provincia y donde se desarrollaría en gran parte la actividad de los oficiales del gobernador, es un indicio más a tener en cuenta⁵⁰.

2.3. La arqueología

En cuanto a los datos ofrecidos por la arqueología, un posible *horreum publicum* fue hallado en *Banasa*. Thouvenot y Luquet lo definieron como tal, aunque no dieron argumentos para justificar esta hipótesis⁵¹.

Se conoce en el *castellum* de *Tamuda* una zona de *horrea*. Está situada en su ángulo Suroeste, en el área más elevada y soleada del campamento. Hallamos aquí dos tipos de *horrea*: por un lado, los *horrea* cerealeros, formados por varias habitaciones de muros gruesos y suelos pavimentados en *opus signinum* para proteger al grano de la humedad. Por otro lado, los *horrea pensilia*, construidos sobre gruesos muros bajos y grandes bloques de piedra silíceas que permitían elevar el almacén para la conservación de conservas cárnicas o salazones⁵².

Sin duda, todos los campamentos militares de la *Tingitana* requerían de instalaciones similares, pero en la actualidad no han sido excavados⁵³. En el otro caso que sí ha sido excavado además del de *Tamuda*, el campamento de *Thamusida*, también se ha hallado recientemente una zona de *horrea*, cuya publicación está en preparación.

En nuestra opinión, otra prueba de la llegada a los campamentos tingitanos de mercancías annonarias es la presencia de ánforas olearias Dressel 20, algunas de las cuales llevan epigrafía. Las prospecciones y los sondeos en ellos llevados a cabo han hallado los siguientes sellos: en el campo de Zoco Al Arba del Garb (= Souk-el-Arba du Gharb) se conocen los sellos AP(*anfora*)F (Dr. 20)⁵⁴, BELNES (Dr.

50. *Tingi* solamente ha ofrecido 50 inscripciones y, por tanto, no conocemos el *officium* del gobernador. Para un caso bien conocido, cf. BÉRARD (2000).

51. «...c'est l'extrémité de cet alignement de boutiques qui commence en face du Forum, adossé à ce curieux édifice sans issue qui semble bien avoir constitué, à un certain moment, les horrea publica, les magasins du ravitaillement officiel», THOUVENOT, LUQUET (1951), p. 96.

52. VILLAVERDE (2001), p. 514.

53. REBUFFAT (1973-1975) [con bibliografía de los campos tingitanos], (1987); EUZENAT (1989, esp. 107, 293, 309); LIMANE, REBUFFAT (1995), REBUFFAT (1998).

54. CALLENDER (1965), n° 96; PONSICH (1979), pp. 51-3; LYDING WILL (1983), pp. 413-

20)⁵⁵, VRITILIB (Dr. 20)⁵⁶, PCICELI (Dr. 20)⁵⁷, QVC[... (Dr. 20)⁵⁸; en *Thamusida*, ...]ENTN[... (tipología indeterminada), VNLE (tipología indeterminada)⁵⁹, CVP (tipología indeterminada)⁶⁰, PCICELI (Dr. 20)⁶¹, ...]L[...].COD (Afr. 1)⁶², FANFORTCOLHADR (Afr. II)⁶³; en Jedis, ARIST (Dr. 20)⁶⁴; en *Tocolosida*, QCR (Dr. 20)⁶⁵; en Aïn Schkour, ...]MV (tipología indeterminada)⁶⁶. El bajo número de ejemplares conocidos no es suficiente para descartar la hipótesis pues, como hemos visto, los campamentos tingitanos se conocen muy mal. Además debemos tener en cuenta que la provincia era claramente productora de aceite, lo que permitiría que las unidades se abastecieran directamente en territorio provincial, disminuyendo la cantidad de aceite que la *annona* debería transportar para ellos⁶⁷.

4, n° 53, fig. 5.53; REMESAL (1986), n° 196e. EUZENNAT (1989), p. 120, n° 35, fig. 66, lee A(*anfora*)PA; BLANC BIJON *et al.* (1998), p. 271, n° 1350. En nuestra opinión, la A considerada por Euzennat como primera letra del sello también podría tratarse de una F. Cf. PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado); ID. (2000 [2002]), n° 25.

55. *CIL* XV, 2851?; MAYET (1978), n° I.3.9; EUZENNAT (1989), p. 121, n° 36, fig. 66; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

56. THOUVENOT (1955-1956), p. 83; MAYET (1978), n° I.3.104; EUZENNAT (1989), p. 121, n° 37, fig. 66; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

57. THOUVENOT (1955-1956), p. 81; MAYET (1978), n° I.3.70; EUZENNAT (1989), p. 110, n° 8, fig. 66; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

58. THOUVENOT (1955-1956), p. 81; MAYET (1978), n° I.3.106; EUZENNAT (1989), p. 111, n° 9, fig. 66; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

59. CALLU *et al.* (1965), p. 195, n° 417 a-b; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado). Estos dos sellos se hallan en la misma pieza.

60. CALLU *et al.* (1965), p. 194, n° 414; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

61. CALLU *et al.* (1965), p. 195, n° 1439; EUZENNAT (1989), pp. 110-1, n° 8, fig. 66; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

62. CALLU *et al.* (1965), p. 194, n° 707; MAYET (1978), n° II.1.11; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

63. *CIL* 15, 3375 a; CALLU *et al.* (1965), p. 194, n° 544; MAYET (1978), n° II.1.5; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

64. PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado); LAGÓSTENA (2001), pp. 393-4, n° 19a; PONS (2000 [2002]), n° 10. Otro sello inédito de la misma procedencia, pero lamentablemente muy deteriorado, es ...ET, PONS (2000 [2002]), n° 58.

65. EUZENNAT (1989), p. 302, n° 30-31; PONS (2000), p. 1275 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

66. EUZENNAT (1989), p. 320, n° 31; PONS (2000), pp. 1275-6 (citado); ID. (2001b), p. 933 (citado).

67. Precisamente lo contrario sucede en *Britannia* y *Germania*, dónde la presencia de las Dressel 20 en los campamentos del *limes* es enorme. Cf. REMESAL (1986); FUNARI (1996); REMESAL (1998); CARRERAS, FUNARI (1998). Hemos ya expresado esta hipótesis en PONS (2000), pp. 1275-6; ID. (2001b), p. 933. *Contra* Gozalbes (2001), p. 898, para quién

Se puede añadir un nuevo elemento a los expuestos. Se ha considerado que los edificios situados en zonas altas y con gran visibilidad debían ser interpretados como torres militares de vigilancia. Se trataría de edificios de planta rectangular, de aproximadamente 10 m de lado, que utiliza cantería en sus ángulos, manpostería en sus muros, así como ladrillo y teja⁶⁸. El sistema de torres se habría creado en el siglo II d.C. y habría desaparecido con la reorganización de la provincia a finales del siglo III d.C. Pero recientemente, se ha propuesto que, en su mayoría, sean considerados como *horrea* cerealeros para permitir la recogida fiscal de este producto. Se situaban en zonas elevadas para permitir la mejor conservación del cereal y se hallan repartidas por el territorio provincial para drenar fiscalmente el territorio⁶⁹.

3 Conclusiones

Como creemos que demuestran los datos aportados, ciertamente de tipo indirecto, la *Tingitana* estaba integrada con normalidad en la estructura de la *annona militaris* y sus efectivos militares disfrutaban del abastecimiento sufragado por el Estado. La inscripción de *Sulpicius Felix* es la única que alude directamente a un cargo militar que dispone libremente de los recursos annonarios, tanto en su percepción como en su uso. En cuanto a la recepción de los productos, las unidades militares podrían haberse autoabastecido en su entorno inmediato. Respecto al aprovisionamiento del Estado en sus propios latifundios, no conocemos en la *Tingitana* ningún dato que pudiera indicar con seguridad la presencia de estas propiedades. Por otro lado, podrían llegar productos desde otras provincias, como creemos que es el caso de la cita de Dión sobre *Umbonius Silo* y como es el caso de las Dressel 20 halladas en los campamentos militares y en sus imediaciones.

«...en este caso no puede documentarse una relación concreta entre centros militares y lugares de mayor consumo. La procedencia de las ánforas con estampillas de origen bético no señala los castella de asentamiento de las guarniciones militares».

68. REBUFFAT (1986), p. 233 (en el anejo titulado *Comment identifier une tour de guet*). Para los criterios cerámicos de datación (vajillas y ánforas), cf. LIMANE, REBUFFAT (1992), pp. 471-2, nota 71; ID. (1995), pp. 303-6, 321-44.

69. VILLAVERDE (2001), p. 507, nota 76 y 514, notas 112-114. Según este autor se abusa del término en EUZENNAT (1967); PONSICH (1964), ID. (1970), pp. 356-8; LIMANE, REBUFFAT (1995), esp. pp. 321-36.

Bibliografía

- AGUILERA MARTÍN A. (2001), *Los tituli picti δ del convento astigitano en el primer tercio del s. III d.C.*, en *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano. Sevilla-Écija, 17-20 de diciembre de 1998*, Écija, 4, pp. 1231-40.
- AGUILERA MARTÍN A., BERNI MILLET P. (1997), *Las cifras hispánicas*, en *Calligraphia et Typographia. Arithmetica et Numerica. Chronologia*, Barcelona, pp. 257-82.
- ALLAIS Y. (1933), *Les greniers publics de Djemila*, «RAfr», pp. 259-68.
- BARADEZ J. (1949), *Fossatum Africae. Recherches aériennes sur l'organisation des confins sahariens à l'époque romaine*, Paris.
- BESNIER M. (1904), *Recueil des inscriptions antiques du Maroc*, Paris.
- BÉRARD F. (2000), *La garnison de Lyon et les oficiales du gouverneur de Lyonnaise*, en G. ALFÖLDY, B. DOBSON, W. ECK, *Kaiser, Heer und Gesellschaft in der Römischen Kaiserzeit*, Stuttgart, pp. 279-305.
- BERNI MILLET P. (1998), *Las ánforas de aceite de la Bética y su presencia en la Cataluña romana*, Barcelona.
- BLANC-BIJON V., CARRÉ M.-B. et al. (1998), *Recueil de timbres sur amphores romaines II (1989-1990) et compléments 1987-1988*, Aix-en-Provence.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ J. M. (1996), *Últimos trabajos sobre la exportación de aceite de oliva bético a Roma y al ejército*, en *Enciclopedia mundial del olivo*, Barcelona, pp. 43-6.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ J. M., GARCÍA-GELABERT PÉREZ M. P. et alii (1996), *Comercio del aceite de oliva*, en *Enciclopedia mundial del olivo*, Barcelona, pp. 41-2.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ J. M., REMESAL RODRÍGUEZ J. (eds.) (1999), *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) I*, Corpus International des Timbres Amphoriques, 7 (Instrumenta, 6), Barcelona.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ J. M., REMESAL RODRÍGUEZ J. (eds.) (2001), *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) II*, Corpus International des Timbres Amphoriques, 8 (Instrumenta, 10), Barcelona.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ J. M., REMESAL RODRÍGUEZ J. et al. (1994), *Excavaciones arqueológicas en el Monte Testaccio (Roma). Memoria de la campaña 1989*, Madrid.
- BURRAGATO F., DI RUSSO P. L. et al. (1995), *Le anfore africane di Monte Testaccio (Roma). Considerazioni sulla composizione. Nota II*, en *Studi sobre ceràmica antiga. Proceedings of the European Meeting on Ancient Ceramics*, Barcelona, pp. 115-8.
- CAGNAT R. (1916), *L'annone d'Afrique*, en *Mémoires présentés à l'Académie des Inscriptions et Belles Lettres*, II.
- CALLENDER M. H. (1965), *Roman Amphorae*, Oxford.
- CALLU J.-P., MOREL J.-P. et al. (1965), *Thamusida. Fouilles du Service des Antiquités du Maroc*, Paris.
- CAMPS-FABRER H. (1953), *L'olivier et l'huile de l'Afrique romaine*, Alger.

- CARCOPINO J. (1943), *Le Maroc Antique*, Paris.
- CARRERAS MONFORT C. (1997), *Los beneficiarii y la red de abastecimiento militar de Britannia e Hispania*, «Gerión», 15, pp. 151-76.
- CARRERAS MONFORT C., FUNARI P. P. A. (1998), *Britannia y el Mediterráneo: estudios sobre el abastecimiento de aceite bético y africano en Britannia*, Barcelona.
- CERATI A. (1975), *Carcatère annonaire et assiette de l'impôt foncier au Bas-Empire*, Paris.
- CHATELAIN L. (1942), *Inscriptions Latines du Maroc*, Paris.
- DI FILIPPO M. et al. (1995 [1996]), *Un esempio di applicazione del metodo gravimetrico nell'area archeologica del Monte Testaccio (Roma)*, en *Actes du colloque de Périgueux 1995*, Supplément à la «Revue d'Archéométrie», pp. 31-6.
- DI SALVO L. (1992), *Economia privata e pubblici servizi nell'Impero Romano. I Corpora Navicularum*, Messina.
- DI VITA-EVRARD G. (1992), *La dédicace des Horrea de Tubusuctu et l'ère de la province dans les Maurétanies*, en *L'Africa romana. Atti del IX Convegno di studio, Nuoro, 13-15 dicembre 1991*, Sassari, 2, pp. 843-64.
- DI VITA-EVRARD G. (1994), *L'ère de Maurétanie: une nouvelle attestation*, en *L'Africa romana. Atti del X Convegno di studio, Oristano, 11-13 dicembre 1992*, Sassari, 3, pp. 1061-70.
- ERDKAMP P. (1998), *Hunger and the Sword. Warfare and food supply in roman republican wars*, Amsterdam.
- ÉTIENNE R. (1949), *Les amphores du Testaccio au III^e siècle*, «MEFR», pp. 151-81.
- EUZENNAT M. (1967), *Le limes de Volubilis*, en *Studien zu den Militärgrenzen Roms. Vörtrage des 6. Internationalen Limeskongresses in Süddeutschland, Köln-Graz*, pp. 194-9.
- EUZENNAT M. (1989), *Le limes de Tingitane. La frontière méridionale*, Paris.
- EUZENNAT M., MARION J. et al. (1982), *Inscriptions Antiques du Maroc*, Paris, 2.
- FÉVRIER P.-A. (1990), *Approches du Maghreb romain. Pouvoirs, différences et conflits*, Aix-en-Provence.
- FUNARI P. P. A. (1996), *Dressel 20 Inscriptions from Britain and the consumption of Spanish olive oil*, Oxford («BAR»).
- GARCÍA BROSSA G. (1999), *Mercatores y Negotiatores: ¿simples comerciantes?*, «Pyrenae», 30, pp. 173-90.
- GARCÍA MORCILLO M. (2000-2001), *El fenómeno de la compensación financiera en natura en época romana*, «Pyrenae», 31-32, pp. 89-97.
- GOZALBES CRAVIOTO E. (2001) *Las ánforas béticas en Mauritana Tingitana ¿importación o exportación?*, en *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano. Sevilla-Écija, 17-20 de diciembre de 1998*, Écija, pp. 887-99.
- GOZALBES CRAVIOTO E. (2002), *Tumultos y resistencia indígena en la Mauretania Tingitana (siglo II)*, «Gerión», 20, pp. 451-85.

- HÖBENREICH E. (1997), *Annona. Juristische Aspekte der Stadtrömischen Lebensmittelversorgung im Prinzipat*, Graz.
- HOPKINS K. (2000), *Rent, taxes, trade and the city of Rome*, en E. LO CASCIO, *Mercati permanenti e mercati periodici nel mondo romano. Atti degli incontri capresi di storia dell'economia antica (Capri, 13-15 ottobre 1997)*, Bari, pp. 253-67.
- JACQUES F. (1984), *Le privilège de liberté. Politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l'Occident romain (161-244)*, Rome.
- KAJANTO I. (1982), *Latin cognomina*, Roma.
- KEHOE D. P. (1988), *The Economics of Agriculture on Roman Imperial Estates in North Africa*, Göttingen.
- KISSEL T. (1995), *Untersuchungen zur Logistik des römischen Heeres in den Provinzen des griechischen Ostens (27 v. Chr.-235 n. Chr.)*, St. Katarinen.
- KOLENDO J. (1991), *Le colonat en Afrique sous le Haut-Empire*, Paris.
- LAGÓSTENA BARRIOS L. (2001), *La producción de salas y conservas de pescado en la Hispania Romana (II a.C.-VI d. C.)*, Barcelona.
- LE BOHEC Y. (1989), *La Troisième Légion Auguste*, Paris.
- LE BOHEC Y. (1992), *Ti. Claudius Proculus Cornelianus, procurateur de la région de Théveste*, «ZPE», 93, pp. 107-16.
- LE BOHEC Y. (2000), *Le rôle social et politique de l'armée romaine dans les provinces d'Afrique*, en G. ALFÖLDY, B. DOBSON, W. ECK, *Kaiser, Heer und Gesellschaft in der Römischen Kaiserzeit*, Stuttgart, pp. 207-26.
- LE ROUX P. (1986), *L'huile de Bétique et le prince sur un itinéraire annonaire*, «REA», 88.
- LIMANE H., REBUFFAT R. (1992), *Les confins sud de la présence romaine en Tingitane dans la région de Volubilis*, en *Afrique du Nord Antique et Médiévale. Spectacles, vie portuaire, religions. Actes du 5^e Congrès International sur l'Histoire et l'Archéologie de l'Afrique du nord, dans le cadre du 115^e Congrès Nationale des Sociétés Savantes (Avignon, 9-13 Avril 1990)*, Paris, pp. 459-80.
- LIMANE H., REBUFFAT R. (1995), *Nouvelles découvertes dans le bassin du Sebou, 2. Voie romaine et système de surveillance militaire sur la carte d'Arbaoua*, en P. TROUSSET, *VI^e Colloque international sur l'histoire et l'archéologie de l'Afrique du Nord (Pau, octobre 1993-11^e congrès). L'Afrique du Nord Antique et Médiévale. Productions et exportations africaines. Actualités archéologiques*, Paris, pp. 299-339.
- LYDING WILL E. (1983), *Exportation of olive oil from Baetica to the Eastern Mediterranean*, en J. M. BLÁQUEZ MARTÍNEZ, J. REMESAL RODRÍGUEZ, *Producción y Comercio del aceite en la Antigüedad. II Congreso (Sevilla, 1982)*, Madrid, pp. 391-440.
- MANACORDA D. (1976-1977), *Testimonianze sulla produzione e il consumo dell'olio tripolitano nel III secolo*, «DArch», 9-10, pp. 542-601.
- MARICHAL R. (1992), *Les ostraca de Bu Njem*, Tripoli.
- MARION J. (1948), *Note sur le peuplement de Tanger à l'époque romaine*, «Hespéris», 35, pp. 125-49.

- MAYET F. (1978), *Marques d'amphores de Maurétanie Tingitane* (Banasa, *Thamusida, Volubilis*), «MEFR», 90. 1, pp. 357-93.
- MITCHELL S. (1976), *Requisitioned transport in the Roman Empire. A new inscription from Psidia*, «JRS», 66, pp. 87-105.
- MITCHELL S. (1982), *The Requisitioning Edict of Sex. Sotidius Strabo Libuscidianus*, «ZPE», 45, pp. 99-100.
- MITTHOF F. (1996), *Annona militaris. Die Heeresversorgung im spätantiken Ägypten. Ein Beitrag zur Heeresgeschichte des Römischen Reiches im 3. bis 6. Jh. n. Ch.*, Firenze.
- NEESEN L. (1980), *Untersuchungen zu den Direkten Staatsgaben der Römischen Kaiserzeit (27 v. Chr.-284 n. Chr.)*, Bonn.
- PAVIS D'ESCURAC H. (1976), *La préfecture de l'Annone, service administratif impérial d'Auguste à Constantin*, Rome.
- PONS PUJOL L. (2000), *La economía de la Mauretania Tingitana y su relación con la Baetica en el Alto Imperio*, en *L'Africa romana. Atti del XIII Convegno di studio, Djerba, 10-13 dicembre 1998*, Sassari, 2, pp. 1251-89.
- PONS PUJOL L. (2001a), *Las Dressel 30 en el Testaccio: ¿un contenedor vinario?*, en J. REMESAL RODRÍGUEZ, *Estudios sobre el Monte Testaccio II*, Barcelona, pp. 443-51.
- PONS PUJOL L. (2001b), *La presencia de las Dressel 20 en la Mauretania Tingitana*, en *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio Romano. Sevilla-Écija, 17-20 de diciembre de 1998*, Écija, 3, pp. 925-33.
- PONS PUJOL L. (2000 [2002]), *Nuevos sellos y grafitos hallados en la Mauretania Tingitana*, «AntAfr», 36, pp. 109-34.
- PONS PUJOL L., BERNI MILLET P. (2002), *La figlina Virginensis y la Mauretania Tingitana*, en *L'Africa romana. Atti del XIV Convegno di studio, Sassari, 7-10 dicembre 2000*, Roma, pp. 1541-70.
- PONSICH M. (1964), *Contribution à l'Atlas archéologique du Maroc: Région de Tanger*, «BAM», 5, pp. 253-90.
- PONSICH M. (1970), *Recherches archéologiques à Tanger et dans sa région*, Paris.
- PONSICH M. (1979), *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*, «MCV».
- REBUFFAT R. (1973-1975), *Les principia du camp romain de Lalla Djilaliya (Taberna)*, «BAM», 9, pp. 359-76.
- REBUFFAT R. (1974), *Enceintes urbaines et insécurité en Maurétanie Tingitane*, «MEFR», 86.1, pp. 501-22.
- REBUFFAT R. (1986), *Plaine et montagne en Tingitane méridionale. 1. La politique romaine*, en *L'histoire et l'archéologie de l'Afrique du Nord. Actes du III^e Colloque International (Montpellier, 1-5 avril 1985)*, Paris, pp. 223-38.
- REBUFFAT R. (1987), *L'implantation militaire romaine en Maurétanie Tingitane*, en *L'Africa romana. Atti del IV Convegno di studio, Sassari, 12-14 dicembre 1986*, Sassari, pp. 31-78.
- REBUFFAT R. (1989), *Notes sur le Camp romain de Gholaiia (Bu Njem)*, «Lib-Stud», 20, pp. 155-67.

- REBUFFAT R. (1995), *Le centurion M. Porcius Iasutclan à Bu Njem*, «LibAnt», n.s. 1, pp. 79-124.
- REBUFFAT R. (1997), *Les marques d'amphores de Bu Njem*, «LibAnt», n.s. 3, pp. 163-73.
- REBUFFAT R. (1998), *L'armée de la Maurétanie Tingitane*, «MEFR», 110, pp. 193-242.
- REBUFFAT R. (2000), *L'armée romaine à Gholiaia*, en G. ALFÖLDY, B. DOBSON, W. ECK, *Kaiser, Heer und Gesellschaft in der Römischen Kaiserzeit*, Stuttgart, pp. 227-59.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (1980), *Reflejos económicos y sociales en la producción de ánforas olearias béticas*, en J. M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, *Producción y comercio de aceite en la Antigüedad*. I Congreso de Madrid, Madrid, pp. 131-53.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (1986), *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (1990 [1995]), *El sistema annonario como base de la evolución económica del Imperio romano*, en T. HACKENS, M. MIRÓ, *Le commerce maritime romain en Méditerranée occidentale. Colloque international tenu à Barcelone, Centre européen pour le Patrimoine Culturel du 16 au 18 mai 1988*, «PACT. Revue du groupe européen d'études pour les techniques physiques, chimiques, biologiques et mathématiques appliqués à l'archéologie» 27, pp. 355-67.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (1991), *Sextus Iulius Possesor en la Bética*, en *Gerión. Alimenta. Estudios en homenaje al Dr. Michel Ponsich*, Anejos III, pp. 281-95.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (1995), *Epigrafía y arqueometría: el Programa Testaccio*, en *Estudis sobre ceràmica antiga. Proceedings of the European Meeting on Ancient Ceramics*, Barcelona, pp. 109-13.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (1998a), *Heeresversorgung und die wirtschaftlichen Beziehungen zwischen der Baetica und Germanien. Materialien zu einen Corpus der in Deutschland veröffentlichten Stempel auf Amphoren der Form Dressel 20*, Stuttgart.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (1998b), *Hispania en la política alimentaria del Imperio Romano, Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza, pp. 249-56.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (1998c), *Baetican olive oil and the Roman Economy*, «JRA», suppl. ser., 29, pp. 183-99.
- REMESAL RODRÍGUEZ J. (2002), *Heeresversorgung im frühen Prinzipat. Eine Art, die antike Wirtschaft zu verstehen*, «Münsterische Beiträge zur Antiken Handelsgesichte», 21, pp. 69-84.
- THÉDENAT H. (1899), *Horreum*, en C. DAREMBERG, E. SAGLIO, E. POTIER, *Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, Paris, 3, pp. 268-75.
- THOUVENOT R. (1955-1956 [1958]), *Rapport sur l'activité de l'Inspection des Antiquités du Maroc pendant le second semestre 1954*, «BCTH», pp. 78-88.
- THOUVENOT R., LUQUET A. (1951), *Le macellum (?) et les bâtiments voisins*, «PSAM», 9, pp. 81-99.

- VAN BERCHEM D. (1934 [1937]), *L'annone militaire dans l'empire romain*, «MSAF», 79, pp. 117-202.
- VILLAVARDE VEGA N. (2001), *Tingitana en la Antigüedad tardía (siglos III-VII). Autoctonía y romanidad en el extremo occidente mediterráneo*, Madrid.
- ZUCKERMAN C. (1994), *Les campagnes des Tétrarques, 296-298. Notes de chronologie*, «AntTard», 2, pp. 65-70.